

Y Prosiguendo en esta eleccion de los dichos señores
lamamos en esta Carraxilla y saca y traigo y traigo
en esta Carraxilla. la qual se le entregó a dicho
vicario quien la abría y alio dentro y nazeda lilla
quedaria a dicho ^{me} de ganobas fuesen Alcalde
donde de esta villa por el año en amaxillo con
ferencia y con los otros y otros y julio 15 de 1501 = son
y otros = ^{me} de Bernandino Parvicio de ante lo
bragan = Quinto por dicho señores Capiulares
xonqued mirian y ad mi raxon. a los de ex ex
de Alcalde ordinario. Al dicho ^{me} de ganobas
fuesen. Y auendo concurrido a dicho de. se le
dio la posesion como se aco rumbra auendo y reredido
primero y ante todas cosas a Nuxa muno ex
no. en la forma aco rumbra y en señal de
posesion se le entregó y raxa de Nuxa. Y
biendo buelto a reconocer las peborillas que tiene
dicho Carraxilla hallaron en el. y se le rilla en
esta Carraxilla. y otras de esta Carraxilla de
qual fuesen. y en esta Carraxilla. la qual a
mismo fuesen y que en el que de Nuxa de
sala Capitulares. que dan a los. con las llaves lo
mismo mosquelas y raxon excepto las de los
Caldes que son las quatro que raxon que raxon
ellas entregaron a dicho ^{me} de ganobas
fuesen = Aquien se le requirio por dicho señores
Capitulares que diera las fianzas aco rumbra
de Nuxa de Nuxa de Nuxa de Nuxa

